

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



1853

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS: 04 OCT. 2018

A.- Decreto Exento N° 1939 de fecha 15 de septiembre del año 2017 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

B.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**

C.- El Decreto Exento N° 1670 de fecha 31 de agosto del año 2018 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta pública **“ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**.

D.- El Decreto Exento N° 1763 de fecha 20 de septiembre del año 2018, el que nombra la comisión de Evaluación de ofertas.

E.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente IVO ARTURO ARANDA SAN MARTIN RUT 9.142.380-4.

F.- La ley N° 19886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase la oferta presentada en Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**, ID: 2743-25-LE18, al oferente IVO ARTURO ARANDA SAN MARTIN RUT 9.142.380-4, en la suma de \$ 11.647.555- impuesto incluido y un plazo de entrega de 8 Días Corridos.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID: 2743-16-LE18, entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente IVO ARTURO ARANDA SAN MARTIN RUT 9.142.380-4.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por entrega de los productos e informe del inspector técnico del proyecto, designado para tal efecto.

4.- El oferente IVO ARTURO ARANDA SAN MARTIN RUT 9.142.380-4, deberá constituir un Documento de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico de la Adquisición para la supervisión y ejecución de la propuesta publica, a un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas, nombrado por el Jefe del Departamento.



JENN/MBS/MHA/RDI/.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

